

**POLÍTICA ANTISOBORNO
CESEL S.A.**

CESEL S.A. empresa de consultoría en Ingeniería, brinda servicios de estudios, diseños y desarrollo de ingeniería, supervisión de estudios y obras, gerencia de proyectos de ingeniería y construcción y servicios de ensayo de laboratorio de suelo, roca y concreto; mantiene el compromiso de cumplir con todas las leyes contra el soborno en el país, como en aquellos países en los que presta servicios.

La Política Antisoborno es aplicable a los accionistas, directores, gerentes, empleados, y cualquier otra persona natural o jurídica que actúe en representación o interés de CESEL S.A.

En tal sentido CESEL S.A.:

- Prohíbe realizar actividades de soborno a todas las personas naturales y jurídicas que actúen o realicen actividades bajo su administración.
- Requiere el cumplimiento de las leyes antisoborno aplicables a toda la organización.
- Prohíbe aceptar beneficios de cualquier naturaleza de clientes, contratistas, proveedores o cualquier persona que tenga interés de orientar de alguna manera las decisiones profesionales de la empresa y/o de su personal en el desarrollo de sus servicios de consultoría y de ensayos de laboratorio.
- Se compromete a cumplir los requisitos del sistema de gestión antisoborno
- Promueve el planteamiento de denuncias anónimas, de buena fe o sobre la base de una creencia razonable en confianza y sin temor a represalias.
- Se compromete a tener una función de cumplimiento con autoridad e independencia, para mantener el sistema de gestión antisoborno.

Esta política proporciona el marco de referencia básico, para el establecimiento, revisión y logro de los objetivos antisoborno y con el cual la empresa desarrolla las acciones de prevención y de mejora continua contra el soborno apropiado al propósito de la organización.

Es obligación de todo el personal de CESEL S.A. cumplir con esta política durante el ejercicio de sus funciones y aquellos que la incumplan se harán pasibles de una medida disciplinaria, que puede incluir el despido y/o notificación a los organismos de fiscalización y/o a las instancias legales que corresponda.

Esta política será difundida a todas las personas de la organización a los socios de negocios que representen más que un riesgo bajo de soborno y será accesible a éstos y a otras partes interesadas pertinentes.

Lima, 31.01.25
Ver. 08


x
Ing. Raúl Delgado Sayán.
Presidente del Directorio


Dr. Juan Fernández Santa-Gadea.
Vicepresidente del Directorio


Ing. Raúl Delgado Ehni
Vicepresidente Ejecutivo del Directorio